



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial  
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/0049/2019

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**C. ADRIÁN CRUZ DELGADO  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

Santa Gertrudis No. 46 Interior A,  
Col. Industrial, C.P. 07800  
Gustavo A. Madero, Ciudad de México  
Tel: 01 (55) 5035 1345  
Correo electrónico: [adrian.cruz@inash.com.mx](mailto:adrian.cruz@inash.com.mx)

**PRESENTE**

Hago referencia a su escrito de fecha 2 de noviembre de 2018, recibido en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 5 del mismo mes y año, mediante el cual el **C. ADRIÁN CRUZ DELGADO** en su carácter de representante legal de **INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. (TERCERO)**, solicitó la actualización de personal en relación con la Autorización con Registro No. TA-D-A08-33/2018. Al respecto, le comunico que:

**CONSIDERANDO**

- I. Que esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (**DGGOI**) es competente para autorizar a personas morales para que lleven a cabo las actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, con fundamento en los artículos 4 fracción XX y 30 fracción VI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que mediante el oficio ASEA/UGI/DGGOI/0740/2018 de fecha 11 de julio de 2018, la **DGGOI** otorgó al **TERCERO**, la Autorización con Registro No. TA-D-A08-33/2018 para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas conforme a lo establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, publicadas el 16 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- III. Que el numeral 9, del **ANEXO 1** de la Autorización emitida mediante el oficio ASEA/UGI/DGGOI/0740/2018 establece que, en caso de ampliación o reducción en la estructura del organigrama, deberá solicitar la actualización del **ANEXO 2**.



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial  
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial**

Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/0049/2019

- IV. Que con fecha del 5 de noviembre de 2018, se recibió en esta **AGENCIA** el escrito mediante el cual el **TERCERO** solicitó la actualización del personal respecto del alta del C. Jonatan Villanueva Medina como Responsable Técnico.
- V. Que el 21 de noviembre de 2018, mediante el oficio ASEA/UGI/DGGOI/2231/2018, esta **DGGOI** previno al **TERCERO** para que en un plazo no mayor a **veinte días hábiles** presentara la información faltante respecto de la solicitud de actualización del personal, mismo que fue notificado personalmente el 4 de diciembre de 2018 del mismo año.
- VI. Que el 7 de diciembre de 2018, el **TERCERO** ingresó ante esta **AGENCIA** el escrito sin referencia de fecha 6 de diciembre de 2018, mediante el cual dio atención a la prevención efectuada por esta **DGGOI** mediante el oficio ASEA/UGI/DGGOI/2231/2018.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracción IX de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4 fracción XX, 18 fracción III y 30 fracción IV y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 7 y 17 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016, así como las demás disposiciones que resulten aplicables, esta **DGGOI**:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se modifica el **ANEXO 2** del oficio ASEA/UGI/DGGOI/0740/2018; en relación con la actualización del personal respecto del alta del C. Jonatan Villanueva Medina como Responsable Técnico; sin menoscabo del cumplimiento de lo establecido en el **ANEXO 1** del oficio de referencia.

**SEGUNDO.** - Notifíquese al **C. ADRIÁN CRUZ DELGADO** en su carácter de representante legal de **INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. DORA LUZ LLANES HERRERA**

C.c.p. **Ing. Alejandro Carabias Icaza.**- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. Conocimiento.  
Archivo con referencia al folio: 014437/12/18

MNC/MRR



**ANEXO 2**

Para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas, referidos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos:

RESPONSABLES TÉCNICOS
Rosalio Aquiles González Monzón
Héctor Eduardo Nápoles Huerta
Jonatan Villanueva Medina